

Expediente: 1218/11
Carátula: SANTILLAN JULIO CESAR C/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239306757 - MAS, DANIEL JORGE-DEMANDADO
20239306757 - LEADER HOUSE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS, -DEMANDADO
90000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - MAS, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO
90000000000 - MAS, CRISTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEL DEMANDADO
30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
27264000705 - VANNI, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
27164580518 - BARONE, MONICA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO
20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
20239306757 - OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
27164580518 - SANTILLAN, JULIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1218/11



H105035791586

JUICIO: SANTILLAN JULIO CESAR c/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.
Expte. N° 1218/11. Juzgado del Trabajo VIII nom

Informo que en el presente juicio todas las partes se encuentran notificadas tanto en el domicilio real como en el constituído. La parte demandada - *Daniel Jorge Mas*- interpuso recurso de apelación en fecha 18/06/2025. Es mi informe. Secretaría. San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 05/08/2025 por el letrado NOBLE, PATRICIO:

Se tiene presente presente el informe que antecede.

Proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 18/06/2025: **se concede el recurso de apelación interpuesto** en tiempo oportuno por la parte demandada- *Daniel Jorge Mas*-

En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 125 del CPL: notifíquese al apelante para que en el perentorio término de **cinco días** presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada.

CKM 1218/11. Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 08/08/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.